MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Chipoco N° 172 – Chincha Alta

# RESOLUCION Nº 315-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 12 de Mayo de 2023

**VISTO:**

El Informe Nº 281-2023-GM/MPCH, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, sobre PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA; Informe Legal N° 1398-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 521-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; e Informe N° 0477-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 085-2023-MPCH/GAT/SGO/JDRT de la Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco; sobre causal de imposibilidad material de desempeño de cargo de Gerente General de Instituto Vial Provincial y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido a los artículos 6º y 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Resolución N° 270-2023-A/MPCH de fecha 21 de abril del 2023 se designó a la Ingeniera Civil Juliana Paola Del Río Tasayco para que realice las funciones de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA la misma que sigue designada a la fecha, la misma que por recargadas labores que corresponden a la Sub-Gerencia de Obras conforme al MOF y ROF vigente en la Entidad comunica a la Superioridad que por motivos de recargadas labores y dedicación a exclusividad para el cumplimiento de metas institucionales, se ve en la imposibilidad materialmente de desarrollar las funciones de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial, lo que podría ocasionar desempeño no acorde a lo que exige dicho cargo en perjuicio de la Entidad, señala;

Que, Informe N° 281-2023-GM/MPCH de fecha 12 de mayo del 20233 la Gerente Municipal **PROPONE** a la Ingeniera Civil María Zunilda Cárdenas Quispe en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chincha de acuerdo al Informe Legal N° 1398-2023-GAJ/MPCH .

Estando a lo expuesto, los informes técnicos y legal emitidos y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la **Ingeniera Civil MARÍA ZUNILDA CÁRDENAS QUISPE** para que, a partir de la fecha, realice las funciones de **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA,** ocupando dicho cargo con las funciones y atribuciones que correspondan. Asimismo deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en dicho Instituto Vial Provincial, conforme corresponda.

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco efectuada por Resolución de Alcaldía Nº 270-2023-A/MPCH de fecha 21 de abril del 2023, por la razón indicada.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la Entidad, disponiéndose su publicación en el Portal Web Institucional www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE